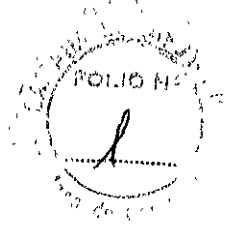


✓

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
11 JUN 2003	
SEC: 5	1º 257 HORAS

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



Artículo 1º: Agregase al artículo 30 , inc. “ a “ de la Ley Nacional Nº 24.449 el siguiente texto:

“ En el caso de vehículos del servicio de transporte de menores, todos los asientos deberán contar con cinturones de seguridad”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN MANUEL URTUBEY
DIPUTADO DE LA NACION